



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: mayo del 2024

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR VÍA TERRESTRE EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA CALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR VÍA TERRESTRE EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA CALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9)** Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Garantizar la prestación del servicio de Transporte del personal y de equipos, según cronograma de actividades establecido por la E.S.E Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral.
- Garantizar la prestación del servicio privado de Transporte terrestre de personas, desde la zona urbana de los municipios de Planadas, Ataco, Rioblanco, San Antonio, Roncesvalles y Ortega, tal como se describe a continuación:

RUTA	DÍAS	VEHÍCULO
Planadas – Chaparral – Planadas	DOS DÍAS	BUSETA
Rioblanco – Chaparral - Rioblanco	UN DÍA	BUSETA
San Antonio – Chaparral – San Antonio	UN DÍA	BUSETA
Ortega – Chaparral - Ortega	UN DÍA	BUSETA
Ataco – Chaparral - Ataco	UN DÍA	BUSETA
Diferentes Veredas Chaparral	UN DÍA	CAMIONETA
RUTA	DÍAS	VEHÍCULO
Chaparral – Ataco – Chaparral	UN DÍA	CAMIONETA
Chaparral – Planadas – Chaparral	DOS DÍAS	CAMIONETA



Chaparral – Rioblanco – Chaparral	UN DÍA	CAMIONETA
Chaparral - San Antonio – Chaparral	UN DÍA	CAMIONETA
Chaparral – Ortega – Chaparral	UN DÍA	CAMIONETA
Chaparral – Roncesvalles – Chaparral	DOS DÍAS	CAMIONETA

- Contar con los documentos legales, actualizados y vigentes para poder garantizar el servicio de transporte, tales como (soat, certificación tecno-mecánica, póliza de seguro todo riesgo, afiliación al régimen de seguridad social del conductor y demás documentos que de alguna manera certifiquen las condiciones de operatividad del vehículo y tenerlo amparado ante cualquier eventualidad).
 - El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que prestaran el servicio y se obliga a mantenerlos en excelentes condiciones para su funcionamiento.
 - Las demás que se deriven del objeto contractual y sean requeridas por la supervisora del contrato.

El proceso se ejecutará como una bolsa de productos a monto agotable conforme con los requerimientos de servicio de transporte por ruta, realizado por la entidad o supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de: SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y competencias profesionales.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.



FORMA DE PAGO:

Suma que será pagada al contratista por las cantidades de servicios de transporte efectivamente realizados, liquidadas mensualmente conforme facturación legalmente emitida o cuenta de cobro, previa certificación de la supervisora del contrato y verificación de los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar **PARÁGRAFO 1:** actualización de precios. No obstante, la obligación de sostener los precios ofertados, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato, teniendo en cuenta que el valor del combustible es regulado por el Gobierno Nacional, en caso de modificación del precio (alza o baja) debidamente autorizada por el mismo y que llegue a perjudicar la ejecución contractual, este nuevo valor se reflejará en las actas parciales elaboradas por la supervisora del contrato en la que se actualizarán los precios, en todo caso, previa la información suministrada por el contratista. En ningún caso se aceptará la actualización de precio por información no reportada dentro de la respectiva mensualidad. **PARÁGRAFO 2:** Las facturas o cuentas de cobro radicadas serán canceladas de acuerdo con el flujo de caja de la institución.

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio	Por el deficiente servicio prestado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnización Laborales	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.
4. Responsabilidad Civil extracontractual	Por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla